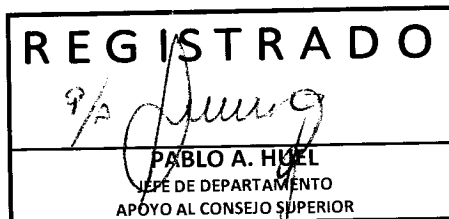




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 190/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel Alejandro CARBALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Cálculo Avanzado sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

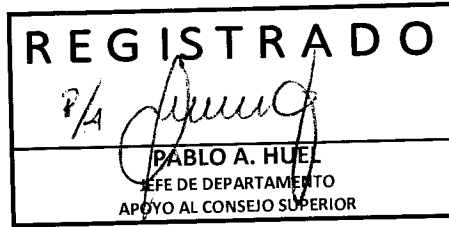
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Cálculo Avanzado, eximiéndolo



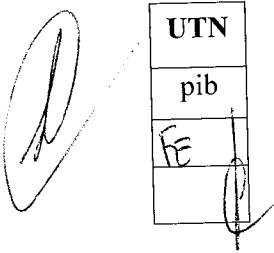
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Juan Manuel Alejandro CARBALLO, Legajo N° 31016, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1634/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior